MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
GRUPO DE PROTOCOLO

GS - 2026 - 001293 / DIPON – GPROT – 3.1

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026

Señor Coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Subdirector Logístico y Financiero de la Policía Nacional
Carrera 59 26 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: primera evaluación técnica proceso PN DILOF MIC 128 2026

En cumplimiento a la comunicación oficial Nro. GS-2026-008803-DILOF del 18 de marzo de 2026, mediante la cual se realiza la notificación de nombramiento del comité evaluador del proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía PN DILOF MIC 128 2026, cuyo objeto es el "*SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL*" y atendiendo el procedimiento establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26/05/2015, nos permitimos informar a mi Coronel, los resultados de la verificación de los requisitos técnicos presentados por el oferente **LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.,** así:

- El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, lo cual será verificado por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple: **NOTA 1.**

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CORONA FÚNEBRE**: aro de mínimo 1 metro de diámetro, elegante y vistosa, con volumen en toda su circunferencia, en las laterales hojas de caucho o de laurel, cubierto en pompón, hojas de dracena, bouquet en rosas y/o flores naturales y frescas, áster amarilla, áster blanca, (mínimo 160 flores), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	1	X	
2	**PEDESTAL GRANDE**: de 1,5 metros de alto por 1 metro de ancho, elegante y vistoso, en variedad de flores blancas tipo exportación, base bloque jumbo de oasis y trípode con (150 Rosas, 50 Lirios, 30 tallos de áster) o (50 rosas, 30 azucenas, 30 crisantemos, 40 tallos áster), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	1	X	
3	**PEDESTAL MEDIANO**: de 1 metro de alto por 70 centímetros de ancho, elegante y vistoso, bouquet en lirios o rosas blancas tipo exportación (el color de las flores puede variar de acuerdo con lo acordado con el supervisor del contrato), base bloque de oasis y trípode con (el arreglo deberá contener como mínimo 150 flores), con follaje fino y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	1	X	
4	**OFRENDA FLORAL**: de 1,5 metros de diámetro, elaborada con follaje fino y especial, hoja grande, flores naturales, aro de icopor extra jumbo y trípode con (200 Rosas, 80 tallos de pinoquio verde y 20 tallos de lirio) o (60 lirios, 100 crisantemos, 40 tallos de azucenas) tipo exportación y cinta marcada de acuerdo a solicitud.	1	X	

5	**ARREGLO FLORAL PARA IGLESIA**: de 80 cm de alto por 60 cm de ancho, base en cristal, variedad de flores blancas tipo exportación con (100 Rosas, 50 Lirios, 25 varas de san José, 13 linos) o (50 bocas de dragón, 70 crisantemos, 20 azucenas y 30 tallos de áster), con follaje fino.	1	X	
6	**ARREGLOS IMPERIALES PARA TARIMA**: de 80 cm de largo, 20 cm de ancho y 30 cm de alto, base de cristal o madera con oasis, variedad de flores tipo exportación con (100 Rosas, 30 Lirios, 20 pompones 20 Varas de san José, 20 varas de cremonés) o (50 azucenas, 20 lirios, 30 cremonés, 50 bocas de dragón), con follaje fino.	1	X	
7	**CENTRO DE MESA PEQUEÑO**: de 40 cm de alto, base en cristal, variedad de flores tipo exportación con (25 rosas, 7 lirios, 10 varas de emperico, 4 grimbol) o (7 aves de paraíso, 6 varas de equisetos, 13 rosas, 5 gerberas, 5 maracas), con follaje fino.	1	X	
8	**CENTRO DE MESA GRANDE**: de 80 cm de alto, base de cristal en variedad de flores tipo exportación con (10 mini calas, 5 grimbol, 5 anturios martillados, 10 varas rosa espray, 5 tallos de bella dona, 10 varas de bambú) o (7 aves de paraíso, 7 lirios, 13 rosas, 10 mini girasoles, 7 varas de equisetos), con follaje fino.	1	X	
9	**ARREGLO JUMBO LOBBY**: de 1.50 cm de alto por 70 cm de diámetro en base de cristal con oasis, variedad de flores tipo exportación con (200 rosas, 100 varas de rusco, 60 varas emperico, 50 lirios, 50 varas palma mariposa) o (20 heliconias, 50 aves del paraíso, 30 varas de bambú, 20 canción de la india, 50 pitósporos, 60 varas de rusco) o (50 girasoles, 30 hojas de canoa, 80 ruscos, 40 pitusporos, 50 cremonés).	1	X	
10	**BOUQUET DE FLORES**: Arreglo de flores tipo exportación, envuelto en papel decorativo con cinta de tela para amarrar, con lirios y/o rosas u otras flores frescas, helecho, áster amarilla, áster blanca.	1	X	
11	**ARREGLO CON ORQUÍDEAS Y ROSAS**: Arreglo con orquídeas y rosas frescas tipo exportación (mínimo 30 de cada una, colores a escoger por la supervisión), hojas de carey, base en oasis, en jarrón cerámico alto, con cinta decorativa y tarjeta.	1	X	
12	**ARREGLO DE ROSAS**: Arreglo floral compuesto por 36 rosas tipo exportación, cola de pato, hojas de carey, gipsophila, canción de la india, cintilla variegada, varitas bambú, palma iraca baby, base de en jarrón cerámico alto y oasis, con moño de tela.	1	X	
13	**RAMO ROSAS**: Diseño floral elaborado con 24 a 36 rosas tipo exportación, 12 a 18 lirios o azucenas, decorada con áster o gypsophila, base cilíndrica de cartón deluxe, con tarjeta y cinta decorativa, color a escoger.	1	X	
14	**CAJA DE ROSAS**: Diseño floral en caja larga deluxe con 36 rosas tipo exportación, (color a elección de la supervisión), con tela o papel decorativo, follaje y lazo decorativo.	1	X	
15	**ARREGLO FLORAL CON FRUTAS**: Elaborado sobre una base de madera, contiene 18 rosas rojas, girasoles, heliconia, ave del paraíso, follajes verdes y frutas frescas (3 manzanas rojas, 3 manzanas verdes, 1 libra de uva verde sin semilla, 4 bananos, 2 granadillas, 3 duraznos chilenos, 1 sandía baby)	1	X	
16	**ARREGLO DE ROSAS Y FRUTA**: Diseño floral elaborado con 18 rosas tipo exportación, 6 fresas bañadas en chocolate decorado, base rectangular de cartón deluxe color negro, con tarjeta y cinta decorativa, color a escoger.	1	X	

17	**CANASTA DE FLORES Y FRUTAS**: Arreglo floral de 24 rosas y follaje elaborado en canasta artesanal con frutas: 1 manzana de cada tipo, pera, granadilla, durazno, ciruela chilena, uvas	1	X	
18	**ARREGLO DE ROSAS PRESERVADAS**: Arreglo floral con 12 rosas preservadas, 100% naturales, paniculata y eucaliptus preservados, duración mínima de 5 años, con base en jarrón cerámico decorado.	1	X	
19	**ROSA PRESERVADA**: Rosa preservada premium, 100% natural con tallo, color a escoger, duración mínima de 5 años, base de madera con cúpula de vidrio, cinta decorativa y tarjeta, en caja deluxe.	1	X	
20	**ROSA PRESERVADA CON IMAGEN RELIGIOSA**: Rosa preservada premium, 100% natural con tallo, color a escoger, duración mínima de 5 años, base de madera con cúpula de vidrio, con imagen religiosa elaborada en cerámica, color gris, de 10 cm de altura, cinta decorativa y tarjeta, en caja deluxe.	1	X	
21	**ORQUÍDEA DECORADA**: De dos tallos, en matera cerámica brillante, color a escoger, cinta decorativa y tarjeta.	1	X	
22	**ORQUÍDEA MINI**: De un tallo, con follaje, matera en cerámica, color a escoger, con tarjeta y cinta decorativa.	1	X	
23	**SUCULENTA DECORADA**: Mini suculenta en caja de acetato transparente, decorada con yute, incluye crisálida de mariposa, tarjeta y cinta decorativa.	1	X	
24	**CENTRO DE MESA TIPO COPÓN**: Centro de mesa redondo sobre base de estructura metálica con 40 rosas, 20 varas de coculo, 5 euclipta baby, 5 eucalipta silver dollar, Hortensias u flores de variedades a convenir.	1	X	
25	**JARDINERA POR METRO**: Arreglo lineal sobre base de madera con 36 rosas, 20 varas de coculo, 12 varas de impérico,12 aster amarillo, 20 Gipsophilia, 7 eucalipta baby, 5 hortensias	1	X	
26	**BACKING DELUXE PERSONALIZADO FLORAL**: Estructura decorativa de alto impacto visual, elaborada con flores naturales y elementos personalizados. Incluye bases para torta o cupcakes, integradas al diseño.	1	X	

CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	"Se debe dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos mínimos, conforme a la Resolución No. 03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", según aplique para este tipo de contrato. Además el oferente y futuro contratista debe cumplir con la política ambiental y el Sistema de Gestión ambiental el cual se basa en los lineamientos de LA ISO 14001 de la Policía Nacional. Además de ejecutar sus actividades con buenas prácticas ambientales en todas las etapas del contrato".	X **Nota 2**	
2	El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y aplicable a las actividades objeto del contrato, antes del inicio, durante la ejecución y con posterioridad a su terminación, garantizando la prevención, mitigación, control y manejo de los impactos ambientales negativos que se puedan generar en la ejecución del contrato, conforme a los principios de sostenibilidad. En especial, deberá acatar lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia (artículos 78, 79 y 80), la Ley 9 de 1979, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, así como todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, y demás	X	

	normas que regulan la protección de los recursos naturales y el régimen sancionatorio ambiental. El cumplimiento de esta normatividad será responsabilidad exclusiva del contratista. En el caso de contratistas extranjeros, además de lo anterior, deberán cumplirse las normas ambientales vigentes en el país de origen de los bienes o servicios suministrados, sin perjuicio de la aplicación obligatoria de la legislación ambiental colombiana.		
3	El oferente y futuro contratista deberá **presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)**, expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext., con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes; se precisa que la permanencia de las sanciones en el RUIA no es indefinida y se rige por lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y la Resolución 415 de 2010. En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes	**X** **Nota 3**	
4	El oferente y futuro contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales asociados a las actividades objeto del contrato. Así mismo, deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones. El contratista deberá verificar si requiere o aplica para permiso, licencia, concesiones o autorización ambiental y, de ser legalmente exigibles para la ejecución de su actividad comercial, debe obtenerlos compartirlos con el contratante y mantenerlos vigentes. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven	**X**	
5	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que todas las flores, follajes y especies ornamentales suministradas provengan exclusivamente actividades comerciales legalmente establecidos, absteniéndose de adquirir, comercializar o utilizar especies que se encuentren en veda, con restricciones ambientales o sujetas a protección especial, así como aquellas obtenidas mediante extracción del medio silvestre, El cumplimiento integral de la normatividad ambiental será de exclusiva responsabilidad del contratista. En el caso de oferentes y /o contratistas extranjeros, además de lo anterior, deberán cumplirse las normas ambientales y de comercio de especies vigentes en el país de origen de los bienes o servicios suministrados, sin perjuicio de la aplicación obligatoria de la legislación ambiental colombiana	**X**	
6	El oferente y futuro contratista debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 0454 de 2001 regula la certificación obligatoria para la importación y/o exportación de productos de flora silvestre que provienen de cultivos, plantaciones o sistemas de producción artificial o controlada, y no del aprovechamiento directo del medio natural, en desarrollo del parágrafo primero del artículo 7 de la Resolución 1367 de 2000. Esta norma se aplica cuando se realizan operaciones de comercio exterior de este tipo de productos y exige una certificación expedida por la autoridad ambiental competente que acredite su origen legal, garantice la no afectación de ecosistemas naturales y permita la trazabilidad, con el fin de prevenir el tráfico ilegal de flora silvestre y asegurar prácticas comerciales ambientalmente sostenibles.	**X**	

7	El oferente y futuro contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega de productos, como medida efectiva para la adecuada gestión de residuos y la protección de los recursos naturales, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2184 del 26 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas. Así mismo, deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realice en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.	X	
8	El oferente y futuro contratista será exclusivamente responsable del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de las consecuencias legales, administrativas y contractuales derivadas de su incumplimiento, sin generar responsabilidad para la entidad contratante; para ello, deberá presentar una certificación del representante legal en la que asuma dicha responsabilidad y adjunte los soportes ambientales exigidos, o, si considera que no le aplican, declare tal situación bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias que se deriven de dicha declaración.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, logística y de talento humano necesario para efectuar la entrega de los bienes objeto del presente proceso en cualquier lugar del territorio nacional que la entidad lo requiera. Teniendo en cuenta que gran parte de los eventos se desarrollan en la ciudad de Bogotá, el oferente deberá certificar que cuenta con un establecimiento abierto al público (propiedad, arrendamiento, acuerdo comercial) en la ciudad de Bogotá, dedicado a la comercialización y venta de arreglos florales de tal forma que le permita a la supervisión, seleccionar la mejor opción de acuerdo a cada evento, así como efectuar el cambio inmediato de los arreglos florales que no cumplan con las especificaciones técnicas. (en caso de arrendamiento o acuerdo comercial, deberá anexar los documentos que lo demuestren). Este requisito será verificado mediante visita por el comité técnico. Para la ciudad de Bogotá, el contratista deberá disponer como mínimo de un vehículo para el transporte de los arreglos florales, con el fin de evitar que se lleguen a deteriorar y/o maltratar en el transporte, lo cual será verificado por el supervisor de la aceptación de oferta.	X **Nota 4**	
2	**OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN**: El contratista deberá atender los requerimientos del Grupo de Protocolo de la Dirección General de la Policía Nacional, las 24 horas del día, los siete días de la semana, por lo cual dispondrá de un funcionario, dos líneas telefónicas y un correo electrónico para las coordinaciones con la supervisión. Los plazos máximos para la entrega de los arreglos florales serán los siguientes. • **Entrega en la ciudad de Bogotá**: dentro de las seis (06) horas siguientes a la solicitud.	X	

	• **En demás lugares del territorio nacional**: dentro de las veinticuatro horas siguientes a la solicitud. Los costos de envío, transporte y entrega de los arreglos florales serán asumidos por el contratista.		
3	**CALIDAD DE LOS BIENES:** El oferente deberá certificar por escrito que los bienes a suministrar son de la mejor calidad, que las características morfológicas y fisiológicas de las flores, son adecuadas para sobrevivir por un tiempo prolongado. Para el caso de los arreglos florales enlistados del numeral 5 al 26 del presente anexo, si dentro de los siete (07) días posteriores a la entrega de un arreglo floral el mismo se deteriora o las flores se marchitan, el contratista las cambiará sin costo alguno para la entidad. En caso que los bienes entregados no sean aprobados por el supervisor, en un plazo no superior a las dos horas, deberá ser cambiado por otro de igual o con características superiores requerido por la Entidad, sin que ello repercuta en un costo adicional para la Policía Nacional	**X**	
4	**COSTOS INDIRECTOS Y SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**: El oferente **deberá certificar por escrito, que tuvo en cuenta al momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como impuestos, pólizas, transporte, personal, gastos administrativos, entre otros**, en consecuencia, mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato. La Dirección Logística y Financiera no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato.	**X**	
5	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	**X** **Nota 5**	
6	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista se obliga a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	**X** **Nota 6**	
7	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente la terminación del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la aceptación de oferta.	**X** **Nota 7**	
8	El contratista deberá realizar la entrega de los arreglos florales que le sean requeridos por el supervisor del contrato, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Los costos de transporte y entrega de los bienes serán asumidos por el contratista	**X**	
9	En caso que los bienes entregados no sean aprobados por el supervisor, en un plazo no superior a las dos horas, deberá ser cambiado por otro de igual o con características superiores requerido por la Entidad, sin que ello repercuta en un costo adicional para la Policía Nacional.	**X**	

10	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** El oferente que vaya a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación "*SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES*", la sumatoria de la cuantía de los contratos deberá ser mayor o igual a 42,83 SMMLV. Los documentos deberán contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). 8. Estado del contrato: ejecutado o liquidado. 9. Si es certificación, deberá estar suscrita por el funcionario competente para tal fin. 10. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. 11. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1**: en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cuatro (04) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 2**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 3**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 4**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 5**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 6**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 7:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación.	**X** **Nota 8**	

	NOTA 8: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		

NOTA 1: El oferente presentó el cumplimiento de las Condiciones *Técnicas Mínimas*, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, conforme a los sugerido en el pliego de condiciones de la entidad, expresando su manifestación de cumplimiento a cada uno de los ítems solicitados. Así mismo, el formulario de conocimiento, aceptación y compromiso con el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de contratación.

NOTA 2: El oferente presentó el compromiso de condiciones técnicas ambientales con fecha de expedición 18/03/2026, debidamente firmado por el representante legal.

NOTA 3: El oferente presentó el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), con fecha de expedición 12/03/2026, en el cual se indica que no existen registros de sanciones para el documento 901313754, correspondiente al NIT de razón social La Casa de las Rosas.

NOTA 4: El oferente presentó el compromiso de condiciones técnicas adicionales con fecha de expedición 18/03/2026, debidamente firmado por el representante legal. En el mismo manifiesta que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, logística y de talento humano necesario para efectuar la entrega de los bienes objeto del presente proceso en cualquier lugar del territorio nacional que la entidad lo requiera, así como el cumplimiento de los demás compromisos relacionados con oportunidad en la atención, calidad de los bienes y los costos indirectos y sostenibilidad de los precios.

NOTA 5: Se realiza visita al establecimiento relacionado por el oferente y registrado en el registro mercantil, ubicado en la avenida 19 No. 153 - 04, el cual está dedicado al comercio y distribución de flores, como se evidencia en el registro fotográfico.







NOTA 3: El oferente presenta el formulario "***ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN***", de fecha 18 de marzo de 2026, en documento PDF con el nombre "*2.7 FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD*".

NOTA 6: El oferente presenta el formulario "***SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO***", de fecha 18 de marzo de 2026, en documento PDF con el nombre "*2.8 FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SST*".

NOTA 7: El oferente presenta el formulario "**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**", de fecha 18 de marzo de 2026, en documento PDF con el nombre "*2.6 FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION*".

NOTA 8: La experiencia del proponente se encuentra certificada por parte del Administrador del Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional, mediante el documento denominado "*2.9 Certificación de experiencia contratos CESOF",* del cual se toma solamente la información del contrato más reciente, toda vez que sobrepasa el valor de 42,83 salarios mínimos mensuales legales vigentes establecidos por la entidad en el proceso contractual.

CONTRATO	VALOR	VIGENCIA	SMLMV	No. SALARIOS
08-08-079-2024	$ 200.000.000,00	2024	$ 1.300.000,00	153,85

Adicional a lo anterior, el oferente presenta copia del acta de liquidación bilateral del contrato de suministro PN DIRAF Nro. 06-8-10127-24, suscrita con la Dirección Logística y Financiera, cuyo objeto fue el "*SUMINISTRO DE CORONAS Y OFRENDAS FLORALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL*", por valor de $119.999.738,70, el cual corresponde a 92,3 SMLMV.

CONCLUSIÓN: De acuerdo con la información verificada y los descrito en el presente informe, se puede concluir que el oferente **LA CASA DE LAS ROSAS S.A.S.**, cumple técnicamente con lo establecido en el proceso contractual que adelanta la Institución Policial.

Atentamente,

Intendente Jefe **DIEGO JAVIER LATORRE GÓMEZ**
Integrante Comité Técnico Evaluador

Intendente Jefe **JOSE GREGORIO LOZADA MENDIETA**
Integrante Comité Técnico Evaluador

Intendente **JORGE LUIS MORENO MORENO**
Integrante Comité Técnico Evaluador

Elaboró: IJ. José Gregorio Lozada Mendieta
DIPON/GPROT

Fecha de elaboración: 19/03/2026
Ubicación: C:\Users\\Documents\2026\GPROT

Carrera 59 26 21
Teléfono (601) 5159000 Ext 9292
Dipon.protocolo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA